

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
167	20071633Q	190	76444648P
168	26971231M	191	44048707G
169	32083305F	192	45811973K
170	30243309B	193	48883865X
171	53294606H	194	77200445W
172	32079554M	195	31704108B
173	52922337G	196	47391174L
174	48897297X	197	77354853B
175	15405692Q	198	15410074M
176	77442206X	199	26812633S
177	15431150J	200	15440519K
178	32051554L	201	47343094D
179	32061025Z	202	49093844E
180	44666117W	203	76648746G
181	47004578F	204	48992005G
182	72501946N	205	31261406J
183	77815700F	206	49191876M
184	29801320J	207	15431150J
185	47538800P	208	29484508A
186	74827304R	209	75795984J
187	45946817Q	210	31695082R
188	28930482R	211	44666117W
189	75959796L		

EXCLUIDOS: Por no presentar declaración responsable manifestando que reúnen todos los requisitos para acceder a la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

1	01648184G	18	20060667K
2	48814939S	19	77172166J
3	44060964W	20	29548789E
4	45301666S	21	44035281X
5	75775934L	22	77818267K
6	73212750R	23	20067089A
7	15441350R	24	49302656Q
8	75898492X	25	15440032V
9	53596076G	26	11445665Z
10	32088641F	27	75951123V
11	45653634Z	28	15440032V
12	45337028A	29	32064253E
13	74884615L	30	29616044W
14	47210312Y	31	49047491Z
15	49131883L	32	30257144T
16	15411909T	33	45380064Y
17	75771966F		

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Miguel Angel Ruiz Ruiz
Suplente	D. Luis Muñoz Tamayo
Vocal	D. Carlos Lozano Pérez
Suplente	Dª. Francisca Zumaquero Pérez
Vocal	Dª. Juana M.ª. Moreno Cortabarra
Suplente	Dª. Concepción Pinto Castro
Vocal	D. Alfonso Carmona Romero
Suplente	Dª. Francisca Carmona Pérez
Vocal	D. Arturo Gómez Rivas
Suplente	D. Pedro Gallego Gómez
Secretaría	Dª. Pilar Beatriz Navea Tejerina
Suplente	Dª. Almudena Borrego Alcántara

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es>]

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

31/03/2021. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Cepero Barberán.

Nº 24.733

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

VISTO plantilla presupuestaria 2021 recogido en el Presupuesto Municipal para el año 2021 y aprobada definitivamente en Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, publicado en el BOP n.º 244 de fecha 24 de diciembre de 2020.

VISTO el acta del Comité de Empresa celebrada el día 25 de septiembre de 2020.

VISTO el informe del Jefe de Régimen Interior de fecha 28 de septiembre de 2020

VISTO el informe de la Secretaria General de fecha 29 de marzo de 2021. Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas a bien

DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2021 para la contratación de personal laboral del Ayuntamiento de San Roque, consistente en:

GRUPO	NIVEL	PUESTO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
IV	14	CONDUCTOR	2	OFICIAL 1º CONDUCTOR
IV	14	OFICIAL PRIMERA	3	OFICIAL DE PRIMERA

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público de 2021 para la contratación de personal laboral del Ayuntamiento de San Roque en el BOP de Cádiz.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, 30/03/21 firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix, y 31/03/21 la Sra. Secretaria General. Fdo.: Ana Nuñez de Cossío.

Nº 24.741

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno se ha acordado por la Excmo. Junta de Gobierno Local la aprobación del Padrón de Sujetos Pasivos con sus cuotas respectivas, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales para el ejercicio 2021.

Queda expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de San Juan de Dios s/n, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad de las instrucciones de la Delegación de Personal de 26 de junio de 2020, reguladoras de la organización municipal tras el Estado de Alarma, se priorizará para la consulta la atención telefónica, mediante el teléfono 956241013, y telemática a través del correo gestion.tributaria@cadiz.es, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la consulta presencial mediante cita previa a través de los medios indicados.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que los recibos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2021, cuyo padrón se expone al público por medio del presente anuncio, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas en el día en que finaliza la exposición pública.

Contra los datos contenidos en el referido Padrón sólo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso- Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública.

EL ALCALDE, (documento firmado electrónicamente). El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Guillermo Villanego Chaza (documento firmado electrónicamente).

Nº 24.743

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE COBRANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

ESTA ALCALDÍA HACE SABER: que el pago correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido fijado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en dos períodos dentro del año, que se corresponderá, cada uno con un 50% de la cuota anual. Estos períodos de pago, para el ejercicio 2021, serán los siguientes: Primer plazo entre el 15 de Abril y el 15 de junio. Segundo plazo entre el 1 de Octubre y el 30 de noviembre